

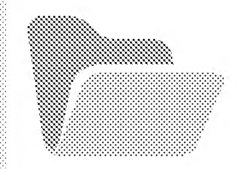
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.427 - Montevideo, jueves 30 de abril de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 y 28 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 473/020

Dispónese el cese en el cargo de representante del Estado en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), del Cr. Jorge Emilio Perazzo Puppo.

(1.687)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Abril de 2020

VISTO: la designación del representante del Estado en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo CM/108 de fecha 20 de abril de 2020, se designó en calidad de Presidente, al doctor Miguel Loinaz Ramos;

CONSIDERANDO: que por tanto procede cesar al actual titular de dicho cargo, Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 3 de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de representante del Estado en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), el Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

2
Resolución 474/020

Desígnase en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Miembro Integrante al Sr. Ignacio Berti.

(1.688)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Miembro Integrante al señor Ignacio Berti;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Miembro Integrante al señor Ignacio Berti.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

3

Resolución 475/020

Desígnase en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Vicepresidente, al Sr. Washington Ribeiro.

(1.689)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Vicepresidente al señor Washington Ribeiro;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Vicepresidente al señor Washington Ribeiro.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

4

Resolución 476/020

Desígnase en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de miembro, en un cargo vacante, al Sr. Juan Antonio Gabito Zóboli.

(1.690)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: que se encuentra vacante un cargo de miembro del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el mencionado organismo, en calidad de miembro, al señor Juan Antonio Gabito Zóboli;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 58 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.314 de 13 de febrero de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de miembro, en un cargo vacante, al señor Juan Antonio Gabito Zóboli.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Resolución 477/020

Desígnanse para integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Cra. Carmen Priscolín como titular y a la T/A Susana Yakes, la Cra. María Noel Hernández y la Sra. Laura Magurno como alternas.

(1.691)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 19.121 de 20 de

agosto de 2013, por la cual se crea en el ámbito de la Presidencia de la República, la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO);

RESULTANDO: I) que la misma está integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que la preside;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la designación de la Cra. Carmen Priscolín como titular y en calidad de alternos a la T/A Susana Yakes, la Cra. María Noel Hernández y a la Sra. Laura Magurno como nuevas representantes;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 342/014, de 21 de noviembre de 2014 dispone que la Comisión mencionada en el Visto estará integrada por tres miembros titulares y triple número de alternos, designados por el Poder Ejecutivo;

II) que en ese sentido corresponde en esta instancia designar al representante titular y a los representantes alternos para la integración de la Comisión antes referida;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a la normativa citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Cra. Carmen Priscolín como titular y a la T/A Susana Yakes, la Cra. María Noel Hernández y la Sra. Laura Magurno como alternas.

2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución E/935 de fecha 19 de marzo de 2018.

3º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 470/020

Desígnase Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI), al Sr. Jaime Miller.

(1.684)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 142 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que la citada disposición legal establece que el Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO: que la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior ha propuesto al señor Jaime Miller para desempeñar el referido cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) al señor Jaime Miller.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO.

7

Resolución 471/020

Desígnase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente en forma interina, al Capitán de Navío (CG) Marcelo Pazos.

(1.685)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: que dicha Delegación debe estar integrada por cinco miembros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto de dicha Comisión, de fecha 15 de julio de 1974;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y artículo 8º del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata de fecha 15 de julio de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente en forma interina, al Capitán de Navío (CG) Marcelo Pazos.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI; JAVIER GARCÍA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 472/020

Establécese que la designación del Director Nacional de Minería y Geología, Sr. Marcelo Pugliesi Sebastiani, es a partir del día 2 de marzo de 2020.

(1.686)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Abril de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo IE/17 de 1 de abril de 2020 con su modificativa IE/18 de 6 de abril de 2020;

RESULTANDO: que por el mencionado acto se designó como Director Nacional de Minería y Geología al Sr. Marcelo Pugliesi Sebastiani;

CONSIDERANDO: que se omitió establecer respecto a tal designación, la fecha de toma de posesión del cargo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese que la designación del Director Nacional de Minería y Geología Sr. Marcelo Pugliesi Sebastiani, es a partir del 2 de marzo de 2020.

2º.- Comuníquese. Cumplido archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
9
Resolución 469/020

Intégrase la Junta Nacional de Salud, creada por el art. 23º y siguientes de la Ley 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

(1.683)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Abril 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 23º de la Ley No. 18.211 de 5 de diciembre de 2007, que crea la Junta Nacional de Salud, órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;

RESULTANDO: I) que en el artículo 25º de la referida Ley se determina que dicha Junta estará integrada por dos representantes del Ministerio de Salud Pública - uno de los cuales la presidirá-, un representante del Banco de Previsión Social y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, así como por representantes de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, de los trabajadores de los prestadores mencionados y de los usuarios, todos ellos con sus respectivos alternos;

II) que por su parte el artículo 26 de la norma mencionada establece que la reglamentación determinará la forma de integración de los representantes sociales en la Junta referida, garantizando mecanismos de selección democrática de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que es necesario mantener la continuidad del funcionamiento de la Junta Nacional de Salud a efectos de no resentir la rectoría del Sistema Nacional Integrado de Salud que le corresponde a dicho órgano;

II) que en ese orden es necesario designar a las personas idóneas para ocupar las representaciones del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas, estando, en lo atinente al representante del Banco de Previsión Social, a la designación que se mantiene actualmente de titular y alterno, sin perjuicio de los cambios que dicho organismo pueda realizar al respecto;

III) que en relación a la designación de los representantes de los prestadores, trabajadores de los prestadores y usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, desde el Poder Ejecutivo se solicitará la proposición de nombres como candidatos representativos de cada organización a efectos de ser considerados para la integración de la Junta Nacional de Salud;

IV) que por lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Junta Nacional de Salud, creada por el artículo 23º y siguientes de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, con las personas que se mencionan a continuación:

- en representación del Ministerio de Salud Pública el Director General de la Junta Nacional de Salud Dr. LUIS GONZALEZ MACHADO quien la presidirá y la Directora General de la Dirección General de Coordinación Dra. KARINA RANDO, siendo sus respectivos alternos las Dras. MARIA LUJAN GIUDICI y ANDREA GIMENEZ.

- por el Ministerio de Economía y Finanzas el Cr. FERNANDO BLANCO como titular y la Ec. MAGDALENA TERRA como alterna.

- por el Banco de Previsión Social el Ing. HUGO ODIZZIO como titular y la Contadora MARIA VICTORIA QUINTANS como alterna.

2º.- Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública a realizar las gestiones necesarias para que la totalidad de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, las organizaciones representativas de los trabajadores de la salud y de los usuarios, formulen propuestas de hasta tres nombres por cada organización, entre los cuales se designarán los delegados de los prestadores, trabajadores y usuarios en la Junta Nacional de Salud. Las propuestas deberán incluir mecanismos de consulta permanentes que sustenten la representatividad de los delegados.

3º.- Comuníquese, notifíquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
10
Resolución 6.279/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen María Lentinelly como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Salto.

(1.692)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Diciembre de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Carmen María Lentinelly, C.I.: 2.940.525-7, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, en el Escalafón "D"- Grado 03 - Especialista VII Servicios Asistenciales - Correlativo 938, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;
RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 12/08/2019, con un porcentaje de baremo de 66,04%;
CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;
ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CARMEN MARIA LENTINELLY, C.I.: 2.940.525-7, a su cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 938, perteneciente a la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6279/19
Ref: 29/068/3/9463/2019
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 6.484/019

Asígnase al Sr. Ignacio Berretta la función de Jefe de equipo Especialista.

(1.693)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2020

Visto: la solicitud de la Dirección Informática de A.S.S.E. de incluir en la Escala Salarial de A.S.S.E. al Sr. Ignacio Berretta Guerrero, C.I. 4.838.501-6;

Considerando: I) que corresponde designar al Sr. Berretta como Técnico III Ing. de Sistemas, Arquitecto de Sistemas Senior, Jefe de equipo Especialista, Profesional Universitario, con una carga horaria de 40 horas semanales siendo el salario nominal a percibir de $ 126.794;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E. y de la Dirección de Sistemas de Información de A.S.S.E., por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Asígnase al Sr. Ignacio Berretta, C.I. 4.838.501-6 la función de Jefe de equipo Especialista, Profesional Universitario, con una carga horaria de 40 horas semanales.-

2º) Inclúyase al citado funcionario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la función asignada.

3º) Comuníquese al Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068, a la División Remuneraciones y a la Dirección Informática de A.S.S.E. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 10263/2019
Res.: 6484/2019
me
Dra. Gabriela Medina, Gerente Asistencial, A.S.S.E., GERENTE GENERAL interino/a A.S.S.E.

12

Resolución 200/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosario Lilián Rogatti Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.704)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Rosario Lilián Rogatti Núñez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ROSARIO LILIÁN ROGATTI NÚÑEZ - C.I.: 1.159.097-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 17550), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 200/2020
Ref.: 29/004/2/1024/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 370/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.705)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana María Pérez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA MARÍA PÉREZ - C.I.: 2.924.426-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red

de Atención Primaria de Canelones (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1877), a partir del 12 de febrero de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 370/2020
Ref.: 29/057/2/3/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 777/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Roberto Vahan Kalemkerian Kazandjian como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.706)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Roberto Vahan Kalemkerian Kazandjian, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ROBERTO VAHAN KALEMKERIAN KAZANDJIAN - C.I.: 1.292.787-0, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2840), a partir del 1º de abril de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 777/2020
Ref.: 29/002/2/17/2020
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 958/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, ocupado por la funcionaria Dra. María Alejandra Caputi González.

(1.707)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Maria Alejandra Caputi Gonzalez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., un cargo de Técnico III Médico. (Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 517), ocupado por la funcionaria Sra. Maria Alejandra Caputi Gonzalez;
2) Asignase a la Sra. Maria Alejandra Caputi Gonzalez, el correlativo Nº 3901 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E,
3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res.: 958/2020
Ref.: 29/0068/2/160/2020
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16
Resolución 968/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Especialista VII Especialización perteneciente a la RAP de Florida, ocupado por la funcionaria Sra. Mayra Alejandra Estepovoy Dalto.

(1.708)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Mayra Alejandra Estepovoy Dalto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;
Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, donde efectivamente cumple tareas;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., un cargo de Especialista.(Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 2188), ocupado por la funcionaria Sra. Mayra Alejandra Estepovoy Dalto;
2) Asignase a la Sra. Mayra Alejandra Estepovoy Dalto,el correlativo Nº 22581 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.;
3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Res.: 968/2020
Ref.: 29/058/2/5/2020
SC./ ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 1.002/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Claudia González Milessi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(1.694)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Claudia González Milessi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA CLAUDIA GONZÁLEZ MILESSI - C.I.: 2.894.281-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano(Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1065), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1002/2020
Ref: 29/030/2/34/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 1.008/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margarita Margot Falletti Correia como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(1.695)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Margarita Margot Falletti Correia, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARGARITA MARGOT FALLETTI CORREIA - C.I.: 3.397.234-9, como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "F" - Grado 4 - Correlativo 9581), a partir del 1º de abril de 2020

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1008/2020
Ref.: 29/024/3/60/2018
/ms
T/RR LL Sandra Caquías; Gerente de Recursos Humanos; A.S.S.E.

19

Resolución 1.009/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Mariela Ramos Camejo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Durazno.

(1.696)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Sylvia Mariela Ramos Camejo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SYLVIA MARIELA RAMOS CAMEJO - C.I.: 3.565.654-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Durazno (Unidad Ejecutora 059 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 2300), a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1009/2020
Ref.: 29/059/2/9/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías; Gerente de Recursos Humanos; A.S.S.E.

20

Resolución 1.017/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, ocupado por la Sra. María Noel Álvez Pauletti.

(1.697)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Marzo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir

funciones en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú, dispuesta para la Sra. Maria Noel Alvez Pauletti., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, (Escalafón "A"-Grado 7 - correlativo 1401).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Oeste y Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 024- Centro Departamental Paysandú , el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social ., (Escalafón "A"-Grado 7- correlativo 1401, ocupado por Sra. Maria Noel Alvez Pauletti;

2º) Asignase a la Sra. Maria Noel Alvez Pauletti , el correlativo 2827 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social., (Escalafón "A"-Grado 7), en la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 024- Centro Departamental de Paysandú.

Res.: 1017/2020
Ref.:29/018/2/78/2020
SC/ar.
T/RR LL Sandra Caquías; Gerente de Recursos Humanos; A.S.S.E.

21

Resolución 1.018/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Daniela Karina Rodríguez Gorga.

(1.698)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Marzo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, formulada por la Sra. Daniela Karina Rodriguez Gorga, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 10462).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 006 - Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1895).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 8/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Escalafón "D" - Grado 3- correlativo Nº 10462) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur ,ocupado por la Sra. Daniela Karina Rodriguez Gorga;

2º) Asignase a la Sra. Daniela Karina Rodriguez Gorga , el correlativo 1849 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 057- Red de Atención Primaria de Canelones,.

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 1895, de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 10435);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

Res: 1018/2020
Ref. 29/006/2/505/2019
SC/ar.
T/RR LL Sandra Caquías; Gerente de Recursos Humanos; A.S.S.E.

22

Resolución 1.034/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Soriano, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores, ocupado por la funcionaria Sra. María Fabiana Ruiz Comunale.

(1.699)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Maria Fabiana Ruiz Comunale, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano , un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores , Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 2649), ocupado por la funcionaria Sra. Maria Fabiana Ruiz Comunale;

2) Asignase a la Sra. Maria Fabiana Ruiz Comunale , el correlativo Nº 568 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 083 - Red de Atención Primaria de Soriano;

3)Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 083- Red de Atención Primaria de Soriano;

Res.: 1034/2020
Ref.: 29/039/2/5/2020
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 1.078/020

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Elio García.

(1.700)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Elio García;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Elio García.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res: 1078/2020
/scl
Dr. Jorge Cerdeña, Dirección de Auditoria y Transparencia de A.S.S.E.

24

Resolución 1.147/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Zaida Leticia Echeverz Zapata.

(1.701)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, formulada por la Sra. Zaida Leticia Echeverz Zapata, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana , con un cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A"- Grado 8- Correlativo 2497).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 007 - Hospital Vilardebó ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1131).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó , el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 2497) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Sra. Zaida Leticia Echeverz Zapata;

2º) Asígnase a la Sra. Zaida Leticia Echeverz Zapata, el correlativo 1125 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1131, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1999);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó.

Res: 1147/2020
Ref. 29/002/2/358/2019
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 1.223/020

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la empresa Nubazel S.A.

(1.702)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora 068;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 10/02/2020 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que se estima pertinente adjudicar a la firma NUBAZEL S.A., por ser la oferta de menor precio que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, para el período de doce meses;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 503/2020 "Servicio de Catering con vajilla descartable" con destino a la Unidad Ejecutora 068, de acuerdo al siguiente detalle:

NUBAZEL S.A. (Of. 3)

Ítem 1) Hasta 2.500 Servicios Individuales de Coffee Break al precio unitario de $ 125,41 (ciento veinticinco con 41/100 pesos uruguayos) más I.V.A., el servicio incluye: té, café, agua mineral sin gas, azúcar y edulcorante y 5 bocados por persona según detalle de fojas 1 del Pliego Particular de Condiciones, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, con un monto total para el ítem de $ 382.500,81 (trescientos ochenta y dos mil quinientos con 81/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos;

Ítem 2) Hasta 1.200 Servicios Individuales de Lunch con Vajilla Descartable (vasos, bandejas, servilletas, etc) al precio unitario de $172,95 (ciento setenta y dos con 95/100 pesos uruguayos) más I.V.A., el servicio incluye: refresco cola de 500ml (común y light), agua mineral (con y sin gas) y 7 bocados por persona según detalle de fojas 1 del Pliego Particular de Condiciones, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, con un monto total para el ítem de $ 253.199,97 (doscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve con 97/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) Establécese que el monto total adjudicado a la firma NUBAZEL S.A., asciende en la Modalidad Plaza a la suma de $ 635.700,78 (seiscientos treinta y cinco mil setecientos con 78/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) Dispónese que según el artículo 2º de la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República el presente procedimiento no requiere la intervención previa del Contador Delegado de dicho Tribunal.

4º) La presente erogación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el Programa 440 y Objeto del Gasto 721.

5º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068. Cumplido pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar trámite.

Ref.: 110/2020

Res.: 1223/2020
/mmf
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

26

Resolución 1.269/020

Desígnase como representante de ASSE para la realización de los trámites ante la Intendencia Municipal de Soriano referentes al loteo del padrón Nº 598, a la Dra. Patricia Landó.

(1.703)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2020

Visto: lo solicitado por la Dirección del Centro Departamental de Soriano respecto a la necesidad de contar con un nuevo representante de ASSE para continuar con el trámite de fraccionamiento del padrón 598, ante la Intendencia Municipal de Soriano;

Resultando: que la Dirección Regional Oeste de A.S.S.E. propone designar como representante a la Directora del citado Centro, Dra. Patricia Landó;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. a la propuesta por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Desígnase como representante de A.S.S.E. para la realización de los trámites ante la Intendencia Municipal de Soriano referentes al loteo del padrón Nº 598, a la Dra. Patricia Landó (C.I. 2.016.863-8).

2) Comuníquese a la U.E. 035 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional interesada y a la División Notarial de A.S.S.E.. Tomen nota la Gerencia Administrativa y la Dirección Regional Oeste.

Nota; 035/40/2019
Res.: 1269/2020
/fv
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

27

Resolución 1.476/020

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Héctor Leonardo Vitales, Auxiliar IV de Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional del Sr. Hector Leonardo Vitales (C.I. 3.170.378-8), perteneciente al U.E. 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicocial, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 10 de diciembre de 2018;

Resultando: I) que el funcionario fue notificado conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

II) que se emplazó mediante telegrama colacionado, con la constancia de avisado sin retirar y que en virtud de ello se emplazó por edictos en el Diario Oficial, sin haberse presentado a trabajar el día allí señalado;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el Sr. Vitales por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Hector Leonardo Vitales (C.I. 3.170.378-8), Auxiliar IV de Servicio Escalafón F, Grado 2, Presupuestado, correlativo 16731 perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

2) Comuníquese a la U.E. 103 para su conocimiento y notificación del funcionario y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Remuneraciones e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 103/3/335/2019
Res.: 1476/2020
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel.(R)Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 1.528/020

Dispónese el cese como Secretaria al Vocal del Directorio de ASSE, de la Sra. María José Fernández Ameglio.

(1.676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: la nueva conformación del Directorio de ASSE;

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

Considerando: que es pertinente cesar a la Sra. María José Fernández Ameglio en la función de Secretaria al Vocal en el Directorio;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Secretaria al Vocal del Directorio de A.S.S.E. a la Sra. María José Fernández Ameglio (C.I. 1.654.290-7).

2º) Exclúyase a la Sra. Fernández de la Estructura Salarial de A.S.S.E.
3º) Pase a cumplir funciones en el área de la Gerencia de Recursos Humanos.
4º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 a efectos de notificar a la involucrada, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Gerencias de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1528/20
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29
Resolución 1.532/020

Dispónese el cese del pase en comisión al MSP de la Sra. Florencia Forrisi, y pase a cumplir funciones en el Centro Nacional de Red de Drogas Portal Amarillo de ASSE.

(1.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: la gestión realizada por el Ministro de Salud Pública Dr. Daniel Salinas, respecto al cese del pase en comisión de la Sra. Florencia Forrisi (C.I. 3.845.157-6) perteneciente a la U.E. 078 Centro Nacional de Red de Drogas Portal Amarillo de A.S.S.E.
Resultando: que por Resolución Nº 3844/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E con fecha 28/07/2015 se dispuso el pase en cumplir funciones en comisión en esa Secretaría de Estado;
Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública de la Sra. Florencia Forrisi (C.I. 3.845.157-6), perteneciente a la U.E. 078.
2º) Pase la Sra. Forrisi a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen.
3º) Comuníquese a la U.E. 078 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección Región Sur. Remítase oficio al M.S.P.

Nota: 2467/2020
Res.: 1532/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



30
Resolución 1.536/020

Autorízase el pase a cumplir funciones en comisión en el MSP, en asistencia directa al Sr. Subsecretario, de la Sra. Fabiana Jazmín Gazañol Giossa, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

(1.678)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública.
Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión de la Sra. Fabiana Jazmin Gazañol Giossa (C.I. 2.637.940-3);
Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión al Ministerio de Salud Pública, en asistencia directa al Sr. Subsecretario, a la Sra. Fabiana Jazmin Gazañol Giossa (C.I. 2.637.940-3), Auxiliar IV Servicio, Presupuestado Titular, Programa 7, Correlativo 12503, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la U.E. 002, a partir del 13 de marzo de 2020.
2º) Comuníquese a la U.E. 002 quien deberá notificar a la funcionaria Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2290/2020
Res.: 1536/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 1.575/020

Dispónese el pase a cumplir funciones como chofer interino de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE, del Sr. Víctor Roberto Silva Bairo.

(1.679)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: el cambio de Autoridades en el Directorio de ASSE.
Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;
Considerando: que es pertinente designar al Sr. Roberto Silva en la función de Chofer de Vice presidencia desde el 2 al 12 de Abril del corriente año;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones como Chofer interino de la Vice-Presidencia del Directorio de ASSE al Sr. Víctor Roberto Silva Bairo (C.I. 3.293.911-2) desde el 02/04/2020 hasta el 12/04/2020 inclusive.
2º) Inclúyase al citado funcionario en la Estructura Salarial de ASSE la nueva función asignada en dicho período.
3º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar al involucrado, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y el Departamento de Flota.

Res.: 1575/2020
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel.(R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32
Resolución 1.604/020

Encárgase al Técnico III Médico Dr. José Antonio Rodríguez Rodríguez en la función de Director General del SAME 105.

(1.680)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Abril de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director General de la Unidad Ejecutora 105 "Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)";
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Técnico III Médico Dr. José Antonio Rodríguez Rodríguez (C.I. 1.153.512-7), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Técnico III Médico Dr. José Antonio Rodríguez Rodríguez (C.I. 1.153.512-7) en la función de Director General (E) de la Unidad Ejecutora 105 "Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)", debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
2º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 a fin de tomar conocimiento y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, el Área de Auditores Delegados y la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.

Res.: 1604/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel.(R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33
Resolución 1.612/020

Dispónese el cese del Dr. José Manuel Carcabelos, Técnico III Médico, en las funciones de Director del Centro Coordinador del SAME 105, y desígnase al mencionado profesional en la función de Adjunto a la Dirección del SAME 105.

(1.681)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

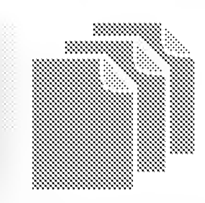
Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2433/16 se designo como Director del Centro Coordinador del SAME 105;
Resultando: que es necesario conformar el Equipo de Gestión de la U.E. 105 SAME;
Considerando: que es pertinente designar al Dr. José Manuel Carcabelos en la función de Adjunto a la Dirección de la U.E. 105 SAME;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Dr. José Manuel Carcabelos Tec. III Médico, (Presupuestado, Correlativo 202, Grado 8, Escalafón A,) en las funciones de Director del Centro Coordinador del SAME 105.
2º) Desígnase al Dr. Carcabelos en la función de Adjunto a la Dirección de la U.E. 105 SAME, con una carga horaria de 36 horas semanales.
3º) Adecúase el salario a percibir a las nuevas funciones asignadas.
4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El inclumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 105 -SAME-, Departamento de Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldos y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Res.: 1612/20
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ÁNGEL GUERRA PÍRIZ (IUE 2-9303/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6416 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

HECTOR MARTINEZ BELTRAN (IUE 2-68107/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6268 Abr 17- Abr 30

SEXTO TURNO

Raúl José Valls Pintos (IUE 2-3854/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6599 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

ELSA CASTIÑEIRAS GONZALEZ y de WALTER JORGE MORIXE CASTIÑEIRAS (IUE 2-68104/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6271 Abr 17- Abr 30

NOVENO TURNO

AGUSTINA DEL CARMEN IGLESIAS GONZÁLEZ (IUE 2-5001/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6602 Abr 30- May 14

DÉCIMO TURNO

AMANDA IGNACIA PEÑA DE ARMAS y OSCAR OROSMAN GOMEZ PEÑA (IUE 2-3607/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6281 Abr 17- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

RUTH AZEREDO SILVA (IUE 2-74706/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 6522 Abr 28- May 12

HEBE GARCIA POSE (IUE 2-68108/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6269 Abr 17- Abr 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ABAYUBA CABRERA VILLARREAL (IUE 2-7688/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6626 Abr 30- May 14

JULIO OMAR TEJERA SOSA (IUE 2-5098/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6548 Abr 29- May 13

GILBERT ROBERT MIZRAHI SAIAS o GILBERTO ROBERTO MIZRAHI SAIAS (IUE 2-60598/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6470 Abr 27- May 11

LUIS HUMBERTO DEVITTA SAID (IUE 2-3291/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6436 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO GHIGLIANO BURGHETTO (IUE 2-32448/2015).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6536 Abr 29- May 13

WILHELM PAPST (IUE 2-71624/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 6341 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

RODOLFO ELBIO PIOTTO JUSTO (IUE 2-7710/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6625 Abr 30- May 14

OSCAR CAMARGO (IUE 2-68245/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6553 Abr 29- May 13

HORTENCIA VEGA GARCIA (IUE 2-6178/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6343 Abr 21- May 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA MARGARITA RODRIGUEZ CAMARANO (IUE 2-71906/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6424 Abr 23- May 07

JOSE GERVAZ DOCOBO (IUE 2-4694/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6421 Abr 23- May 07

OLGA CORBO LOPEZ (IUE 2-7437/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6282 Abr 20- May 04

SONIA MATILDE PIÑERA FENDER (IUE 2-6929/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6275 Abr 17- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

DORA TRINIDAD BRAU FERNANDEZ (IUE 2-5911/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6574 Abr 30- May 14

EUSEBIO SILVA CABRERA e HILDA TRINIDAD o ILDA TRINIDAD (IUE 2-102798/2011).

Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6303 Abr 20- May 04

RAUL ARTIGAS SENI PEREZ (IUE 2-70876/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6280 Abr 17- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS PABLO WETTSTEIN SILVA (IUE 2-6215/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6422 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS ALBANO (IUE 2-74724/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 6400 Abr 22- May 06

MARIA ELENA DE LOS SANTOS GROSSI o GROSY Y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS (IUE 2-69323/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6283 Abr 20- May 04

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ARISTIDES NAVARRO MUSLERA (IUE 2-51083/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6398 Abr 22- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES SUAREZ MARTINEZ (IUE 2-73148/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 6304 Abr 20- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ADAN CORONA SANCHEZ (IUE 2-4501/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6601 Abr 30- May 14

JUAN ANTONIO ZAMBELLI ALMADA (IUE 2-65824/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6523 Abr 28- May 12

ZUNILDA GLADYS SATRIANO CARDOZO Y JAIME JAVIER CARTAZZO SALDIAS (IUE 2-5910/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6457 Abr 24- May 08

CLARA ANTONIA ALVAREZ NIGRO (IUE 2-74159/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 6318 Abr 20- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO JULIO PINTO SAURINA (IUE 2-8744/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6412 Abr 23- May 07

MARIA SUSANA ALGORTA DEL CASTILLO (IUE 2-9061/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6326 Abr 21- May 05

MARIA MARTIN LOPEZ (IUE 2-5037/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6322 Abr 21- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS WALTER TORTORA COUSELO (IUE 2-46648/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6347 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA ABO COSTA (IUE 2-71646/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 6472 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

WUILSON APARICIO LEMES PEREIRA Y MARTA ELBA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-57163/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6453 Abr 24- May 08

GUSTAVO ENRIQUE GALLESE CERIANI (IUE 2-44293/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6361 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HEIGUAR ROGELIO LÓPEZ CARDOZO (IUE 180-660/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6344 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICENTE FRANCISCO URANGA GALIZIO (IUE 440-1006/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6564 Abr 30- May 14

SÉPTIMO TURNO

Maria Elena CORUJO SCAMPINI (IUE 533-988/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6565 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO ECHEVESTE GODIÑO y ROSAURA AGUINAGA o AGUINAGA DE ECHEVESTE (IUE 207-428/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6254 Abr 17- Abr 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

INES CHARBONNIER PONTET (IUE 227-27/2020).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6534 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CANDIDA ANGELA TORRIANI PEREZ o ANGELA CANDIDA TORRIANI PEREZ (IUE 225-895/2019).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6273 Abr 17- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CACERES VICA o VISCA (IUE 254-599/2019).
Trinidad, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6266 Abr 17- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANTONIO OLASCUAGA BURGUEÑO Y HORTENSIA ADELA RODRIGUEZ VIÑOLES (IUE 274-55/2019).
Lavalleja, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6459 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ERMINDA MELENDEZ MALDONADO (IUE 284-1202/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6397 Abr 22- May 06

DAMIAN SALVADOR CANTERA (IUE 284-1143/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6277 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

MARTIN GOMEZ PEREIRA (IUE 285-1051/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6415 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

María Elena Oliveira de León (IUE 505-63/2020).
Maldonado, 15 de abril de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6286 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA BELASSI BELASSI (IUE 501-736/2019).
Paysandú, 5 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6360 Abr 22- May 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIDER NIRVA SENA (IUE 317-45/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6439 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WASHINGTON ROBERTO OCLO BOUSSARD (FICHA IUE 462-881/2019).
Rivera, 4 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6317 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Hirasema Suárez Alvez Pereira (IUE 352-1156/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6512 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

MARIA EDNA IBARRA y JULIAN ARTEGOYTIA GARCIA (IUE 509-35/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6357 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDILMA DOMINGA SILVERA SOROZABAL (IUE 530-11/2020).
Libertad, 3 de marzo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6525 Abr 28- May 12

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ MARESKICI (IUE 530-925/2019).
Libertad, 16 de diciembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6524 Abr 28- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDUARDO DUMAS ARRON BIDEAU (IUE 431-992/2019).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6526 Abr 28- May 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR SAPIA (IUE 469-755/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6342 Abr 21- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FABIANA MACHADO MOREIRA (FICHA 412-14/2020).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6563 Abr 29- May 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SUAREZ PAGLIANO, HECTOR SUCESION" IUE 2-4664/2011, se cita, llama y emplaza al Sr/a Sra. RAMONA ISABEL RODRIGUEZ ALAYÓN a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.

Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6600 Abr 30- May 14

Convocatorias



CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CAAMEPA-IAMPP convoca a los socios de la referida Entidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 12 de mayo de 2020 hora 18:30, en el Salón de actos "Dr. Mario Figueredo" calle Piedras 1217 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Memoria Anual del Consejo Directivo.
2.- Estados Contables.
3.- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio o financiación de pérdidas, en su caso.
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5.- Informe de Comisión Fiscal.
6.- Autorización para adquisición del inmueble padrón 1317 de frente a calle Piedras Nº 1209 de la localidad catastral Pando.
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 12 de mayo de 2020 hora 18.30
Quórum mínimo exigible para sesionar: 22 socios
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 12 de mayo de 2020 hora 19.30.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los socios que estén presentes.
Dra. Ana Caputi, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.

Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 6624 Abr 30- May 05

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 21 de Mayo de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Victor Soliño 349 para considerar el siguiente
Orden del día:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
- Consideración del Balance General, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019.
- Aprobación del Informe del Síndico.
- Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
- Designación del Directorio, Síndico y Comité de Auditoria y Vigilancia.
- Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico.
- Designación del Auditor Externo y la Calificadora de Riesgo.
- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 6612 Abr 30- May 05

NOBLEZA NAVIERA S.A.
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020 a las 14:00 hs. en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1992 3/p 6539 Abr 29- May 04

NOBLEZA ARMADORA S.A.
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020 a las 15:00 hs. en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
03) $ 1992 3/p 6537 Abr 29- May 04

MALTERIA ORIENTAL S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2020, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Camino Abrevadero Nº 5525, en la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Financieros Generales (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Resultado Integral), Memoria, y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3) Consideración de la actuación del Directorio.
4) Determinación del número de integrantes del Directorio, elección de sus miembros y remuneración a los mismos.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social ubicada en la calle Camino Abrevadero Nº 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días previos al de celebración de la misma.

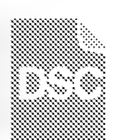
Última Publicación
03) $ 4980 3/p 6533 Abr 28- Abr 30

FONDO DE CAPITAL I

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. tiene el agrado de convocar a Asamblea de Titulares del Fideicomiso Financiero Fondo de Capital I de conformidad con convocatoria recibida del Fiduciario, a celebrarse el día 20 de mayo a la hora 11.00 en Misiones 1537 piso 7, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Modificación del Contrato de Fideicomiso.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta.
Se deja constancia que el Registro se cerrará el mismo día de la Asamblea, una hora antes de su inicio y tendrán derecho a concurrir y votar en la misma quienes figuren como titulares de los Títulos en el Registro de Valores Escriturales que lleva la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. como Entidad Registrante.

Última Publicación
03) $ 3486 3/p 6520 Abr 28- Abr 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ROBERTO CASTRO PEREZ y ALEJANDRA CRISTINA LUCAS DI CIOCCO (IUE 2-67638/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6346 Abr 21- May 05

DECIMONOVENO TURNO

GRACIELA SILVANA ZELAYES PEDROGOSA y GABRIEL JOAQUIN SILVA CARACCIOLO (IUE 2-65953/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 6566 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO JAVIER RIAÑO DEVITA y CARMEN ADRIANA SANCHEZ REYES (IUE 2-4245/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 6535 Abr 28- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOLEDAD SALES CARBONELL y ENRIQUE CANCLINI ONETTO (IUE 2-73691/2019).
Montevideo, 30 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 6349 Abr 22- May 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUMBERTO ORLANDO DI DOMENICO SABANES y BERTA DEL CARMEN ROMAN PEREIRA (IUE 2-20089/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6430 Abr 23- May 07

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana del Consejo de Educación Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 20 del 12 de julio de 2019 donde se ratifica la Resolución Nº 17, Acta Nº 124 del 7 de diciembre de 2018 donde se dispone terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos de la Sra. ESTEFANÍA MONTIEL, C.I. 4.454.125-6, Auxiliar de Servicio, adscripta a la Escuela Nº 70, contratada del Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de este Emplazamiento a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6570 Abr 30- May 05

La División Gestión Humana del Consejo de Educación Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 109, Res. Nº 25 del 16 de octubre de 2019 donde se acepta la renuncia por asuntos particulares de la Sra. CLAUDIA REMEDIOS, C.I. 2.008.732-1, Auxiliar de Servicio, contratada, adscripta a la Escuela Nº 5 del Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de este Emplazamiento a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6569 Abr 30- May 05

La División Gestión Humana del Consejo de Educación Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 15 del 12 de julio de 2019 donde se dispone terminados de pleno derecho, por renuncia al cargo, los vínculos administrativos del Sr. RICHARD SANTIAGO SALDAÑA ARAUJO, C.I. 4.834.843-6, Auxiliar de Servicio, Gdo. 1, Escalafón "F", contratado, adscripto a la Escuela Nº 266 del Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de este Emplazamiento a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por notificado.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 6568 Abr 30- May 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ - INTIMACIÓN" IUE 2-4679/2020, Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ y a BLANCA INES MARQUEZ NALERIO y/o sucesores a cualquier título , por el plazo de 90 días, a comparecer , estar a derecho en estos autos y proceder a la escrituración solicitada bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 6264 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "DEBIA GONZALEZ, JORGE y otros c/ ISOTRON URUGUAY S.A. y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-60699/2019, por resolución Nº 465/2020 de fecha 16/04/2020, se cita, llama y emplaza a Juan José Couce Ríos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de abril de 2020.

MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 6440 Abr 24- May 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DUARTE, CRISTINA ESMERALDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-128/2017, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RODRIGUEZ DUARTE, Cristina Esmeralda - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 444-128/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL DARIO RAMOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (60) a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 28 de abril de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6550 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

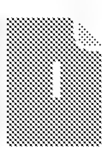
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BENITEZ PEÑA, CARLOS - INCAPACIDAD", IUE 2-52313/2019, se libra a ud. el presente en cumplimiento del auto 5759/2019 de fecha 12/12/2019 a efectos de comunicar que se declaró que el Sr. CARLOS ALFREDO BENÍTEZ PEÑA, C.I. 5.267.181-1, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, debido a una enfermedad deficitaria grave e irreversible, requiriendo de la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima de designación de curador. Designándose curador definitivo al Sr. ROBERTO ANONIS, C.I. 6.026.810-9,. El mismo aceptó el cargo el día 12/12/2019.
Montevideo, tres de febrero de dos mil veinte.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 6441 Abr 24- May 08



Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 4600004200 - Contratación de una empresa que realice servicio de limpieza integral en Planta La Teja, Polo Logístico y Planta Capurro por el término de 12 meses con opción por parte de ANCAP a la renovación por hasta igual cantidad y en las mismas condiciones contractuales
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la Licitación Pública de la referencia:
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día 14 de mayo de 2020 a las 14:00 horas
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6623 Abr 30- Abr 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA (en el tramo comprendido entre las calles Rivera y Canelones) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE

Prorrógase la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública para las obras de "ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA (en el tramo comprendido entre las calles Rivera y Canelones) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE".
El Pliego de Condiciones se encuentra disponible en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94). y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (Tel. 4342 9000 int. 1073/6/7), en horario de oficina.
Lugar de presentación: Asamblea 496 - San José
Fecha de apertura: 04 de junio de 2020.
Único llamado: hora 10:00

Lugar de apertura: Departamento de Hacienda de la Intendencia de San José, Asamblea 496 - San José de Mayo
OFICINA DE COMUNICACIÓN.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6572 Abr 30- Abr 30

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 30 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ARTHUR ANDERMAN SILVA BARISON, 32 años, soltero, DOCENTE, BRASILEÑO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1321 y VINICIOS RODOLFO DUENHAS , 24 años, soltero, BAILARIN, BRASILEÑO, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6615 Abr 30- May 05

SANTIAGO JOEL HERNÁNDEZ CAPOTE, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 588 y GEORGINA AHILEN DISESSA PÍO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6613 Abr 30- May 05

OFICINA No. 2

FLAVIO ANDRES BENELLI DI GIOVANNI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARCÍA DE ZUÑIGA 3718/4 y VICTORIA FAJIÁN ROMANIELLO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA DE ZUÑIGA 3718/4.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6616 Abr 30- May 05

OFICINA No. 5

ELBIO MIRABALLE BORCHES, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUBEN PALEO SOLAR 81 y NOELIA MICAELA FRAGA ACOSTA , 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RUBEN PALEO SOLAR 81.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6567 Abr 30- May 05

OFICINA No. 6

ROBERT IVÁN SUÁREZ OLIVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 333 y NELCY VERÓNICA ACOSTA RAMOS, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO LAMAS 5425.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6573 Abr 30- May 05

OFICINA No. 7

CÉSAR LEANDRO VIERA FERNÁNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARCAS 2919 y DEBORAH LUCILA VIANA MORALES, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18 Nº 3746 - CASABÓ.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6603 Abr 30- May 05

ALBERTO PONS FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1324, APARTAMENTO 101 y FLORENCIA ELENA PIAGGIO VÁZQUEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1513, APARTAMENTO 502.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6571 Abr 30- May 05

Montevideo, abril 28 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 6

ABRAHAM SÁNCHEZ RUIZ, 23 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, CUBANO, lugar de domicilio LAMOLLE 1654 y JENIFFER NOEMI DUARTE QUINTERO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAMOLLE 1654.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 6517 Abr 28- Abr 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL
DURAZNO
JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Durazno, dictada en autos: "LUJAMBIO PEREIRA, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 245-16/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó: José Pedro Lujambio Pereira promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 143, antes padrón Nº 124 en mayor área, sito en la localidad catastral Carlos Reyles, manzana Nº 20, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 09/03/2015, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 370 el 26/03/2015, consta una superficie de 660 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 16,50 mts con Padrón Nº 483; al Sureste 40 mts con Padrón Nº 144; al Suroeste 16,50 mts con calle Rivera y al Noroeste 40 mts con calle Juan Moreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral José Silvestre Cazes Malceñido y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Erika Armendano Bravo - Juez de Paz Departamental

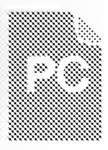
Durazno, 13 de diciembre de 2019
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Actuario Adjunto.
16) $ 23641 10/p 6325 Abr 21- May 05

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "BARBOZA GAYE, Susana Margarita. Prescripción Adquisitiva Treintenal"- IUE: 299-18/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Susana Margarita BARBOZA GAYE, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1342, señalado como solar 002, antes solar 3, de la manzana

catastral 55, de la Localidad Catastral Santa Mónica, el que según Plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el numero 127, el día 09 de Marzo de 1940, y según plano de mensura levantado a los solos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 Art. 16 del Decreto 318/95) por el ingeniero Agrimensor Javier Berrutti Menéndez con fecha 21 de enero de 2013 e inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado -Registro Provisorio- el 13 de febrero de 2013 con el numero 1386, consta de una superficie de 750 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste a calle numero 40; 50 metros al Sureste lindando con padrones 1341 y 1362; 15 metros al Suroeste lindando con padrón 1357; y 50 metros al Noroeste lindando con padrón 1343.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón Nº 1343 a María Pilar LUECHES LLANTADA, por el Padrón Nº 1362 a LIER S.A., por el Padrón Nº 1341 a Wilma NOGUEZ MENDEZ, por el Padrón Nº 1357 a Marcelo Fabián FARAL JUAN, Pablo Constantino FARAL JUAN y Laura Elena FARAL JUAN, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de Junio de 2018.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 35461 10/p 6331 Abr 21- May 05



Procesos Concursales

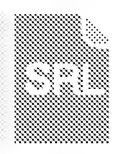
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KARINA MEDERO CONCURSO LEY 18387", IUE 2-12511/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 615/2020 de fecha 28/04/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de KARINA MEDERO, Cédula de Identidad 2518452-0, Nº de RUT 214652890019, con domicilio en Río Negro con frente al 1408, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a al Dr. ISRAEL CREIMER, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23 de Julio de 2020 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de abril de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 6561 Abr 29- May 04



Sociedades de Responsabilidad Ltda.

**LA PEDRERA HOSTEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Cesión: 23/3/18
Inscripción: Nº 4055 el 2/4/18
Cedentes: Silvina Angélica LAVAGNA GARCE (12 cuotas)
Cesionario: EL VIAJERO HOSTELS S.A (12 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6622 Abr 30- Abr 30

**BYB EL VIAJERO HOSTEL SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Cesión: 23/3/18
Inscripción: Nº 4056 el 2/4/18
Cedentes: Silvina Angélica LAVAGNA GARCE (2 cuotas)
Cesionario: EL VIAJERO HOSTELS S.A (2 cuotas)
Administrador: GEDIR S.A.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6621 Abr 30- Abr 30

**COLONIA HOSTEL SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Cesión: 23/3/18
Declaratoria: 12/7/18
Inscripción: Nº 4058 el 2/4/18
Cedentes: Silvina Angélica LAVAGNA GARCE (100 cuotas)
Cesionario: EL VIAJERO HOSTELS S.A (100 cuotas)
Administrador: GEDIR S.A.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6620 Abr 30- Abr 30

MID RANGE S.R.L.

Contrato: 18/12/2019; Declaratoria (homonimia): 19/2/2020
Inscripciones: 18.280/2019- 2691/2020
Socios/ cuotas: Gabriel Raij Bernikier (11); Néstor Horacio Sztryk Fain (12); Roy Charles Davies Santoro (11); Armando Rubén Poziomek Roizner (33); Eduardo Samuel Klinger Gejler (33)
Plazo: 30 años
Capital: $U 50.000
Administración: Roy Charles Davies, Armando Rubén Poziomek- conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Participar en otras sociedades (inversión).
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 6619 Abr 30- Abr 30

**DOWN TOWN HOSTEL SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Cesión: 23/3/18
Inscripción: Nº 4057 el 2/4/18
Cedentes: Silvina Angélica LAVAGNA GARCE (2 cuotas)
Cesionario: EL VIAJERO HOSTELS S.A (2 cuotas)
Administrador: GEDIR S.A.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6618 Abr 30- Abr 30

PACENO S.R.L.

Contrato: 14/1/20 Inscripción: 340/2020
Cedente: Gustavo Parrado (totalidad)
Cesionaria: María Emilia Cerviño (50 cuotas)
Modificación Administración: Agustín Cerviño.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 6617 Abr 30- Abr 30

**JOMANIJO S.R.L.
Cesión de cuotas sociales**

Contrato: 5 de setiembre de 2019. Inscripción: No 13636 el 16/09/2019 definitiva el 5/11/2019
Cedente: Nicolas Fernando Fumia Restaino
Cesionario: Jorge Alfredo JOVER CABALLERO
Cuotas cedidas: 30.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6611 Abr 30- Abr 30

ERPA SRL

Cesión cuotas y modificación: 05.02.2020
Cedentes: Julio Charlon 33 cuotas, Gerard Stefanovich y Patricia García 33 cuotas, Hugo Brust y Karina de Avila 34 cuotas.
Cesionarios: Janet Apariquian y José Imaz, 50 cuotas cada uno.
modificación: administración indistinta.
Inscripción: Nº 2338 del 19.02.2020.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 6610 Abr 30- Abr 30

Greentech Ltda

Fecha: 31/1/2020
Inscripción: Nro 3618 20/4/2020
Cedente: ARABELA ZERPA (10)
Cesionario: HECTOR VENTIMIGLIA (9) ANA DALL'ORTO (1).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 6607 Abr 30- Abr 30

PACIOLI S.R.L.

Contrato: 29/01/2020
Inscripción: Nº 1103 el 03/02/2020
Socios: GERARDO FABIAN BARCOS MATO (50 cuotas)
DANIEL CARLOS UBILLOS PADILLA (50 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Prestación de servicios profesionales contables y tributarios. Administración de empresas tanto públicas como privadas, auditorias y consultoría. Ejercer comercio en general y relacionado con su objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 6606 Abr 30- Abr 30

MERAKI STUDIOS S.R.L.

Contrato: 06/02/2020
Inscripción: Nº 1.905 el 10/02/2020
Socios: CONSTANZA CURZIO ISRAEL (99 cuotas)
SANTIAGO MARCHISIO NAPOLEONE (1 cuota)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Desarrollo, consultoría, servicio de mantenimiento de software y soportes lógicos asociados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Constanza Curzio Israel.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 6605 Abr 30- Abr 30

URUGUAY BRANDS COMPANY S.R.L.

Contrato: 15/01/2020
Inscripción: Nº 586 el 21/01/2020
Socios: RODRIGO RAMADE LORENTE (99 cuotas)
LAURA CRISTINA LORENTE FERNANDEZ (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Exportación, importación, distribución, facturación, comercialización de productos, materias primas, bienes muebles, afines. Aceptar, dar concesiones, consignaciones, representaciones en todos los rubros, representación, comisión, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodrigo Ramade Lorente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 6604 Abr 30- Abr 30

UPP LIMITADA
(Rut: 218084620019)
Cesión de Cuotas

Contrato: Montevideo, 17/02/2020.
Inscripción: nº 2274/2020.
CEDENTE: Alfonso Rodrigo IGLESIAS GALLARRETA.
CESIONARIO. Juan Pablo MEDINA CIAPPARETTA (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6598 Abr 30- Abr 30

"CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL LTDA."
(212202290014)
Modificación

Contrato: 17/9/2019.
Declaratoria: 16/01/2020.
Inscripción: 14317 (04/10/2019), Definitiva (13/02/2020).
Modificaciones:
Clausulas: 7º (Cesión de Cuotas), 8º (Administración), 13º (Votos) y 14º (Disolución y Liquidación).
Administración: Silvia Raquel DE VITA SIERRA exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6597 Abr 30- Abr 30

PARADIGMA SOFTWARE LTDA.
Modificación

Contrato: 27/12/2019.
Inscripción: 614/2020.
Administración/ Representación: Nelson Gonzalo MOLINÉ CARDOZO, Alejandro Marcel LISTRE BARRETO conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 6596 Abr 30- Abr 30

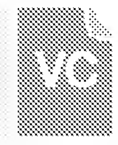
TRANSPORTES DEVOTO S.R.L.

Contrato: 23/01/2020.
Inscripción: 1938 (10/02/2020).
Socios/ Cuotas: Juan DEVOTO (50), José DEVOTO (50).
Capital: $ 20.000.
Objeto Principal: Transporte nacional e internacional de carga; (accesorio) personas, semovientes, cosas, noticias, fletes para terceros, carga y descarga de mercadería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Juan DEVOTO CASTILLO.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 6594 Abr 30- Abr 30

Venta de Comercios



Ley 2904 Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial. Promitentes Vendedores: Eduardo Ariel ROSTAN GILLES (RUT: 040020640012) y Ana María Rostan Ricca. Promitente comprador: "COMERCIO ROSTAN S.R.L." (RUT: 040494800010). Establecimiento Comercial. "Estación Ancap Cerro de las Armas", (estación de servicio y ramos generales) ubicado en el kilómetro 207 de la ruta 106, Paraje Cerro de Las Armas, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia padrón rural 3346. Acreedores presentarse por el termino de 30 días, en General Artigas 1958 de Tarariras, departamento de Colonia.

25) $ 3619 20/p 6476 Abr 27- May 26

LOPEZ MACIEL JOSE LUIS", promete vender a "GARCIA ALVAREZ ROMINA NOELI, Establecimiento Comercial que en el ramo de CARNICERIA sito en Capitán Tula numero 3684 de Montevideo entre las calles María del Rosario Ramos y Rafael.
Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 6365 Abr 22- May 21

OCAMPO GIANELLI Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA Lariza" Sociedad de Hecho promete vender a "GIANELLI SANTOS Juan Antonio", Establecimiento Comercial que en el ramo de LEÑERA la cual gira en la calle General Flores 2900 de Montevideo, entre las calles Doctor Luis Melian Lafinur y Guaviyu. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 6359 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
ANDREA YANETT MOROSIN ó MOROSINI AROSTEGUI cedio derechos de promitente compradora a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia OBELISCO" sita en Manuel Meléndez Nº 312 de la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6353 Abr 22- May 21

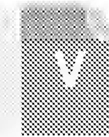
Ley 26/9/1904.
MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA, cedió derechos de promitente comprador a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia BRUN" sita en Presidente Berro No. 530, Trinidad Departamento de Flores.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6352 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
"MATEO Y JULIETA LTDA." prometió enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Dior" sita en Guayabos No. 1509, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6351 Abr 22- May 21

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

CITACIÓN SRA. MARIA PAZ MOREIRA

AVISO
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA
Se cita a la Sra. Maria Paz Moreira DNI argentino 3.349.823-1 para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la Resolución de Dirección General de fecha 11.03.2020 dictada a fojas 90 en el expediente 2020.05.005.00.06.2355 caratulado "Maria Paz Moreira" bajo apercibimiento de darla por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a 10 dispuesto por el art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 de 29.11.74.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6519 Abr 28- Abr 30

CITACION A LA EMPRESA TECNOUS S.A. Y SRES. PABLO SEBASTIAN LIVRAMENTO Y FERNANDO ARIEL PIAZZA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA
Se cita a la empresa TECNOUS S.A. y a los Sres. Pablo Sebastian
Livramento y Fernando Ariel Piazza, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Seccion Control de Notificaciones de esta Division sita en la calle Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de 10 dispuesto por la Dirección General en Resolución de fecha 14.02.2020 a fojas 211 y 211 vta., de conformidad con 10 que determina el articulo 51 del Código Tributario, en el expediente 2019.05.005.00.06.2228 caratulado "Tecnous S.A., Pablo Sebastian Livramento y Fernando Ariel Piazza" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a 10 dispuesto por el art. 51 del Código
Tributario - Ley 14.306 de 29.11.74.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6514 Abr 28- Abr 30

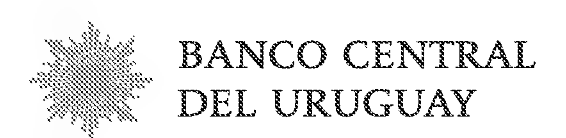
CITACION SRES. FEDERICO PABLO FERRANTY VERGES Y SANTIAGO CARLOS FERRANTY VERGES

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA
Se cita a los Sres. Federico Pablo Ferranty Verges C.I. 4.487.960-1 Y
Santiago Carlos Ferranty Verges DNI 32614850, para que comparezcan dentro
del horario de Oficina, en la Seccion Control de Notificaciones de esta Division sita en la calle Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicacion de este Aviso, de 10 informado por el Departamento Juridico de la Division Tecnico Fiscal con fecha 8.01.2020 a fojas 76 y 10 dispuesto por el Director de dicha Division con fecha 3.02.2020 dictada a fojas 77 en el expediente 2016.05.005.00.09.8477 caratulado "Ferranty Mac Lennan Carlos Eliseo - Cumplimiento de Obligaciones" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citacion se efectua conforme a 10 dispuesto par el art. 51 del Codigo
Tributario - Ley 14.306 de 29.11.74.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6513 Abr 28- Abr 30

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: Enero 2020 - Marzo 2020

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de mayo de 2020

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,43%	15,95%	22,44%	25,14%	28,42%	31,10%	33,61%	101,92%	81,82%		
		367 días o más	15,77%	15,57%	29,06%	34,51%	28,09%	32,92%	33,19%	104,14%	76,81%		
	reajustable	UI	5,55%		5,78%	6,38%	7,31%	10,45%	10,87%	10,00%	10,57%	5,98%	5,76%
		UR										6,17%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	3,91%	5,15%	6,10%	6,65%	6,85%	6,59%				4,15%	
		367 días o más	4,12%	5,42%	6,88%	7,68%	7,83%	10,62%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	37,32%	40,33%	
		367 días o más	39,50%	39,83%	
	reajustable	UI	12,54%	13,04%	7,18%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,91%		4,98%
		367 días o más	12,74%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	40,43%	43,69%	
		367 días o más	42,80%	43,15%	
	reajustable	UI	13,59%	14,13%	7,77%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,57%		5,40%
		367 días o más	13,81%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorizacion de descuento		sin autorizacion de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	17,7165%	24,7225%	34,7820%	38,9670%	44,0510%	48,2050%	52,0955%	157,9760%	126,8210%		
		367 dias o mas	24,4435%	24,1335%	45,0430%	53,4905%	43,5395%	51,0260%	51,4445%	161,4170%	119,0555%		
	reajustable	UI	8,6025%		8,9590%	9,8890%	11,3305%	16,1975%	16,8485%	15,5000%	16,3835%	9,2690%	8,9280%
		UR										9,5635%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 dias	6,0605%	7,9825%	9,4550%	10,3075%	10,6175%	10,2145%				6,4325%	
		367 dias o mas	6,3860%	8,4010%	10,6640%	11,9040%	12,1365%	16,4610%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorizacion de descuento		sin autorizacion de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	20,5740%	28,7100%	40,3920%	45,2520%	51,1560%	55,9800%	60,4980%	183,4560%	147,2760%		
		367 dias o mas	28,3860%	28,0260%	52,3080%	62,1180%	50,5620%	59,2560%	59,7420%	187,4520%	138,2580%		
	reajustable	UI	9,9900%		10,4040%	11,4840%	13,1580%	18,8100%	19,5660%	18,0000%	19,0260%	10,7640%	10,3680%
		UR										11,1060%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 dias	7,0380%	9,2700%	10,9800%	11,9700%	12,3300%	11,8620%				7,4700%	
		367 dias o mas	7,4160%	9,7560%	12,3840%	13,8240%	14,0940%	19,1160%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorizacion de descuento	sin autorizacion de descuento	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	21,7170%	30,3050%	42,6360%	47,7660%	53,9980%	63,8590%	155,4580%		
		367 dias o mas	29,9630%	29,5830%	55,2140%	65,5690%	53,3710%	63,0610%	145,9390%		
	reajustable	UI	10,5450%		10,9820%	12,1220%	13,8890%	20,6530%	20,0830%	11,3620%	10,9440%
		UR								11,7230%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A	Hasta 366 dias	7,4290%	9,7850%	11,5900%	12,6350%	13,0150%	12,5210%		7,8850%	
		367 dias o mas	7,8280%	10,2980%	13,0720%	14,5920%	14,8770%	20,1780%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorizacion de descuento	sin autorizacion de descuento	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 dias	25,1460%	35,0900%	49,3680%	55,3080%	62,5240%	73,9420%	180,0040%		
		367 dias o mas	34,6940%	34,2540%	63,9320%	75,9220%	61,7980%	73,0180%	168,9820%		
	reajustable	UI	12,2100%		12,7160%	14,0360%	16,0820%	23,9140%	23,2540%	13,1560%	12,6720%
		UR								13,5740%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A	Hasta 366 dias	8,6020%	11,3300%	13,4200%	14,6300%	15,0700%	14,4980%		9,1300%	
		367 dias o mas	9,0640%	11,9240%	15,1360%	16,8960%	17,2260%	23,3640%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6543 Abr 30- Abr 30

PODER JUDICIAL

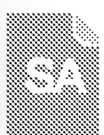
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SUCESORES DE BAIRO MANUEL HERNANDEZ SPILMAN- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.- I.U.E. 413-46/2020", se dictaron los autos Nº 144 y 191 de fechas 13/02/2020 y 20/02/2020 por los cuales se INTIMA el PAGO de las sumas reclamadas mas sus acrecidas, costos y costas en el plazo legal, se les CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA de la documentación agregada en autos en plazo de seis dias y se NOTIFICA que el banco procederá al cierre de la cuenta corriente trascurridos diez dias desde su notificación, siendo el saldo liquido el que figura en la liquidación agregada a estas actuaciones, a los Sucesores de BAIRO MANUEL HERNANDEZ SPILMAN y especialmente a Nancy Teresa ROQUETA y a Elisa Isabel HERNANDEZ ROQUETA.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

27) $ 16320 10/p 6418 Abr 23- May 07

Sociedades Anónimas y Balances



BELETAGE S.A.

A
Objeto Principal: Participar en otras sociedades comerciales de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060, Secundario: Realizar y Administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios.
Industrializar comercializar; mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecanica, metalurgia, minería, musica, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Montevideo. Cien años. $ 40.000.
Inscripción: 3702, 24/04/2020.

Única Publicación

28) $ 9912 1/p 6595 Abr 30- Abr 30

FULLARA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3399.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6593 Abr 30- Abr 30

BREDEWAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3401.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6592 Abr 30- Abr 30

ASTENDAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3402.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6591 Abr 30- Abr 30

FELZOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3392.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6590 Abr 30- Abr 30

ARANDOL COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia,

minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 16/03/2020 3389.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 6589 Abr 30- Abr 30

ABIMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3395.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6588 Abr 30- Abr 30

BORVEIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3400.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6587 Abr 30- Abr 30

EKSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3394.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6586 Abr 30- Abr 30

EKIMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3396.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6585 Abr 30- Abr 30

DRAMLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3397.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6584 Abr 30- Abr 30

DEMARET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3398.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6583 Abr 30- Abr 30

ARISLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/03/2020 3390.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6582 Abr 30- Abr 30

JATIREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3387.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6581 Abr 30- Abr 30

FABERLE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3393.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6580 Abr 30- Abr 30

IMPROMUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3388.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6579 Abr 30- Abr 30

CLERMART S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3403.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6578 Abr 30- Abr 30

FULLARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 16/03/2020 3385.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6577 Abr 30- Abr 30

FODIMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 16/03/2020 3391.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6576 Abr 30- Abr 30

DROMEY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.

Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 40.000, 16/03/2020 3386.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 6575 Abr 30- Abr 30

REFORMAS

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea 1/05/2019
Rescate de capital por $ 5.423.959,03. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 5, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 6427 Abr 23- May 07

COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ $ 46.200.000, disminuyen capital integrado en $ 46.200.000, Ajustes al Patrimonio en $ 1.969.676,94, Reservas en $ 1.015.917,98, Resultados de ejercicios anteriores en $ 10.530.542,96 y Resultados del ejercicio en $ 300.107,50, siendo la reducción total de $ 60.016.245,38.
Se convoca acreedores en Ramón Castriz 2458, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 49560 10/p 6257 Abr 17- Abr 30

Cantidad de avisos de fecha 30/04/2020 publicados en esta edición: 61.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy